

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE CÓRDOBA

Núm 254

Viernes 5 de noviembre de 1954

FRANQUEO  
CONCERTADO

## Precios suscripción

	PESETAS Capital	PESETAS Provincias
Trimestre .....	36	45
Semestre .....	66	84
Año .....	120	130

Línea o parte de ella, 3 ptas.

## ADVERTENCIAS

Los Alcaldes y Secretarios dispondrán se fije un ejemplar del B. O. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.—Toda clase de anuncios se enviarán directamente al Excmo. Sr. Gobernador Civil para que autorice su inserción.

No se publica los Domingos ni días festivos.

Número suelto del año actual . . . .	1'00 ptas.
Número suelto del año anterior . . .	2'00 .
Número suelto de 2 años anteriores	3'00 .
Número suelto de los años anteriores a los dos últimos . . . . .	4'00 .

## SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES  
Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

	Página
Juntas Municipales del Censo Electoral —Peñarroya-Pueblonuevo, Rute, Villa del Río, Adamuz, Almodívars, Alcaracejos, Fuente Tójar, Montemayor, Valenzuela, Villanueva de Córdoba, Villanueva del Rey Añora y Cardena .....	1.525

	Página
Ayuntamientos.—Espejo, Fuente Obejuna, Luque, Palenciana, San Sebastián de los Ballesteros, La Victoria, Cañete de las Torres, Adamuz y El Carpio .....	1.530
Juzgados.—Lucena, Hinojosa del Duque, Cañete de las Torres, Alcaracejos y Montemayor .....	1.531

ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES  
Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIAJuntas Municipales del Censo  
Electoral

## PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 4.223

Don José Vázquez Vázquez, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Peñarroya-Pueblonuevo.

Certifico: Que en el expediente iniciado en virtud del Decreto de 24 de septiembre de 1954 y Orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de fecha 23 de octubre actual, se ha reunido la Junta Municipal del Censo Electoral de esta ciudad para la designación de Colegios Electorales, que literalmente copiada es del tenor siguiente:

Acta de reunión de la Junta Municipal del Censo Electoral para la designación de Colegios electorales. Señores concurrentes: Presidente, Juez municipal don Francisco Javier Sara Miranda, Vice-presidente suplente, don Antonio Luque Marmol: Vocales, don Bernardo López Ruiz,

don Mateo Masa Moreno, don Francisco Rodríguez Sánchez y don Enrique Morales Pino.

En la ciudad de Peñarroya-Pueblonuevo, siendo las diez y seis horas del día 24 de octubre de 1954, previa convocatoria al efecto se reunieron en sesión la Junta Municipal del Censo Electoral, con asistencia de los señores que arriba se expresan y en vista de ser suficiente el número de vocales asistentes, por el señor Presidente se declaró abierta la sesión.—Seguidamente se dió a conocer por SS<sup>as</sup> a los comparecientes el objeto de esta reunión, para cumplir con lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento sobre Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, a fin de designar Colegios Electorales para la elección de Concejales acordada por la Superioridad para el día 21 de noviembre próximo, y poder fijar así las listas correspondientes para facilidad de los electores Cabezas de Familia que figuren en el Censo.—Acto seguido y por unanimidad se designan Colegios Electorales en todas las Secciones que comprenden el Distrito de Peñarroya y Pueblonuevo, único según el artículo del citado decreto en los siguientes

## DISTRITO UNICO

Sección Primera Colegio Escuela de la Plaza de Granada.
Sección segunda Escuela de Niños de calle Umbria.
Sección tercera Escuela del Trabajo.
Sección cuarta Vestíbulo del Instituto.
Sección quinta Escuela de Niños de calle Sol.
Sección sexta Escuela de calle Hernán Cortés.
Sección séptima Salón del antiguo Sindicato, (calle Unión).
Sección octava Escuela de Niños de calle Encamienda, número 10.
Sección novena Escuela de Niñas de calle Aurelio Sánchez.
Sección décima Vestíbulo del Grupo Escolar de Aurelio Sánchez.
Sección undécima Escuela de Niños de calle Aurelio Sánchez.
Sección duodécima Escuela de Niños de calle Aurelio Sánchez.
Sección décima tercera Escuela de Niños de calle Aurelio Sánchez.

Sección décima cuarta  
Escuela de Niñas de Barriada  
de la Estación.

Sección décima quinta  
Escuela de Niños Barriada de  
la Estación.

Sección décima sexta  
Local del Teatro Romero

Sección décima séptima  
Casa Posada de la Catalina.

Sección décima octava  
Escuela de Párvulos de calle  
General Aranda.

Sección décima novena  
Escuela de Niñas Eladio León».

Sección vigésima  
Escuela de Niñas «Eladio León»

Sección vigésima primera  
Posada de la Plaza 18 de Julio.

Sección vigésima segunda  
Escuela de Niños de «Eladio  
León».

El señor Presidente declaró designados los locales para los Colegios Electorales de las próximas elecciones municipales convocadas por Decreto de 24 de septiembre de 1954, acordándose se libre certificación por duplicado, una para remitir al Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL y otra para su remisión al señor Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, fijándose otra en el tablón de anuncios de esta Junta Municipal.

Queda hecha la designación de locales para los Colegios Electorales, conforme en un todo a las disposiciones vigentes, de todo ello se levanta previa lectura, la presente acta que por estar conforme firman todos los concurrentes con el Sr. Presidente de lo que yo el Secretario doy fe.—F. Javier Sara.—Antonio Luque.—Bernardo López.—Mateo Masa.—F. Rodríguez.—Enrique Morales.—José Vázquez.—Rubricados.—Hay un sello.

Concuerda fielmente con su original a que me refiero. Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente visada por el señor Presidente de la Junta, en Peñarroya-Pueblonuevo, a 25 de octubre de 1954.—José Vázquez.—Visto bueno: El Presidente, F. Javier Sara.

## RUTE

Núm. 4.224

Don Francisco Caballero del Rosal, Secretario del Juzgado Comarcal de esta villa de Rute y de la Junta Municipal del Censo Electoral de la misma.

Certifico: Que en el libro de actas de esta Junta Municipal del Censo Electoral, aparece la siguiente:

En la villa de Rute, a 25 de octubre de 1954, reunidos los señores, Presidente, don Valeriano Pérez Jiménez: Vocales, don Alfonso Pérez García, don Francisco Bracero Ruiz, don Bernabé Padilla Jiménez, don Antonio Arcos Arenas, don Juan José Pérez Repullo, don Mariano García Molina, que forman la Junta Municipal del Censo Electoral de esta villa, y previa convocatoria al efecto, y de dada cuenta por el señor Presidente de lo dispuesto en el telegrama que procede, al efecto de la designación de locales para los Colegios Electorales, y en los que se verificarán precisamente las elecciones, por unanimidad se designan los siguientes:

### DISTRITO PRIMERO

(Parroquia de Santa Catalina)

Sección primera

Grupo Escolar, entrando derecha piso bajo.

Sección segunda

Grupo Escolar, entrando izquierda, piso bajo.

Sección tercera

Instituto Previsión.

### DISTRITO SEGUNDO

(Hospital de Alfonso Castro)

Sección única

Sindicato.

### DISTRITO TERCERO

(Teatro Benavente)

Sección primera

Teatro Benavente, entrando calle Roldán.

Sección segunda

Teatro Benavente, entrando calle Duquesa.

### DISTRITO CUARTO

(Fresno)

Sección primera

Escuela derecha entrando, Paseo Fresno.

Sección segunda

Escuela izquierda, entrando Paseo Fresno.

### DISTRITO QUINTO

(Zambra)

Sección única

Escuela Niños calle Prado.

## DISTRITO SEXTO

(Llanos de Don Juan)

Sección única

Escuela de Niñas.

Fué acordado por la Junta que se remita copia de los locales designados al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, como igualmente al señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento para dar a conocer al vecindario y se remita certificación al señor Presidente de la Junta Provincial del Censo.

Con lo que se dió por terminada la presente, firmando los concurrentes de todo lo que yo el Secretario certifico.—Valeriano Pérez.—Mariano García.—F. Bracero.—Antonio Arcos.—Alfonso Pérez.—Hay dos firmas ilegibles.—F. Caballero Rosal.—Rubricados.

Y para que conste y remitir al señor Presidente de la Junta Provincial del Censo Electoral, expido la presente visada por el señor Presidente en Rute, a 25 de octubre de 1954.—F. Caballero.—Visto bueno: El Presidente, Firma ilegible.

## VILLA DEL RIO

Núm. 4.225

Don Aurelio Morales Aguado, Secretario del Juzgado de Paz de esta villa y de la Junta Municipal del Censo Electoral de la misma.

Certifico: Que en la sesión celebrada por la Junta Municipal del Censo Electoral, con fecha 26 de octubre actual por la misma se procedió a la designación de los Colegios en que se han de constituir las Mesas Electorales de este término municipal, durante el período reglamentario que proceda, y que son los siguientes:

### DISTRITO UNICO

Sección primera

Escuela de niñas en la planta baja del Grupo Escolar,

Sección segunda

Escuela de niñas en la planta baja del Grupo Escolar.

Sección tercera

Escuela de niños en la planta baja del Grupo Escolar

Sección cuarta

Escuela de niños en la planta baja del Grupo Escolar.

Sección quinta

Escuela de niños en la planta baja del Grupo Escolar.

Y para que conste, expido la presente que firmo visa y sella el señor Presidente en Villa del Río, a 27 de octubre 1954.—A. Morales.—Visto bueno: El Presidente, Firma ilegible.

### ADAMUZ

Núm. 4.243

Don Jerónimo Redondo Cabrera, Secretario Propietario del Juzgado de Paz de esta villa de Adamuz (Córdoba), y como tal de la Junta Municipal del Censo Electoral de la misma.

Gerunco y doy fe: Que expresada Junta, en sesión celebrada hoy, de esta se ha levantado el acta que literamente copiada dice así:

«Acta.—Villa de Adamuz, a 28 de octubre de 1954, bajo la Presidencia del señor Juez de Paz de esta villa don Adolfo Luque Ayllón, Letrado que por Ministerio de Ley es Presidente de la Junta del Censo Electoral de esta villa y previa que disponen los artículos 13 y 17 de la Ley Electoral, se reúnen en sesión pública en la Sala Audiencia de éste Juzgado Local, la totalidad de los señores Vocales que componen la tan referida Junta, don José Rojas Mancheño, don Manuel Garrido Valencia, don Antonio Amil Ranchal, don Rafael Redondo Redondo, don Rafael Maynez Ayllón y don Juan Garrido Pérez, asistidos de mí el Secretario, Jerónimo Redondo Cabrera, al objeto de proceder en conformidad a lo ordenado para la designación de Presidentes, Adjuntos y Suplentes respectivos de las Mesas Electorales de las tres Secciones en que está dividido el Censo de éste Municipio, para la votación que ha de tener lugar el día 21 del próximo noviembre al objeto de renovar los Concejales del Grupo de representación familiar que haya de ser objeto de renovación.

Abierta la sesión por el señor Presidente y de orden de éste, yo el Secretario dí lectura al Decreto que al caso afecta, poniendo a disposición de los reunidos la propuesta hecha por el señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de ésta villa, de los electores idóneos que pueden desempeñar dichos cargos.

Examinados con detenimiento por los miembros de ésta Junta, los documentos anteriormente mencionados, se procedió e inmediatamente al sorteo de refe-

ridas listas para los nombramientos de Presidentes, Adjuntos y Suplentes respectivos para las tres mesas de las tres Secciones en que está dividido el Censo de éste Municipio, correspondiendo los cargos a los señores siguientes:

#### Sección primera

Mesones, número 2.

Presidente: don Sebastián Jiménez Molina; Suplente: don José López Borrego.

Adjuntos: don Alberto Molina Pino y don Francisco Vega Cerezo; suplentes don Manuel Calvillo Amil y don Juan Cortés Hortelano.

#### Sección segunda

R. Fernández Cuesta, núm. 12.

Presidente, don Pedro Galán Grande; Suplente, don Manuel Garrido Alcaide.

Adjuntos, don Rafael Cuadrado Cobos y don Rafael Molina Amil.

Suplentes, don Andrés Grande Cerezo y don Miguel Luque Grande.

#### Sección tercera

Fuente, número, 6.

Presidente, don Francisco Mendoza Delgado; Suplente, don Antonio Garrido Millán.

Adjuntos, don Francisco Albert Mendoza y don Antonio Molina Díaz.

Suplentes, don Rafael Cuadrado Agüera y don Francisco Díaz Torralbo.

Ordenando el Presidente que de la presente acta, se expidan copias certificadas para su remisión al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma, otra para la remisión al Ilmo. señor Presidente de la Junta Provincial del Censo Electoral y otra para la exposición al público, como igualmente acordó la referida Junta se practique por oficio, el cual servirá de credencial, notificando a los señores electores designados, los nombramientos en ellos recaídos para los cargos que indican a efectos legales y cumpliendo con ello con los demás requisitos que la Ley dispone, dándose por terminado el acto, extendiendo yo el Secretario la presente que firman todos los asistentes, de lo que certifico y doy fe.—A. Luque.—Rafael Redondo.—Manuel Garrido.—R. Maynez.—Antonio Amil.—José Rojas.—Firma ilegible de

Juan Garrido.—Jerónimo Redondo.—Todos Rubricados.—Hay un sello en tinta violeta que dice: Junta Municipal del Censo Electoral de Adamuz (Córdoba).

Lo inserto concuerda con su original a la que me remito y refiero.

Y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido la presente copia que visa y sella el señor Juez de Paz, en calidad de Presidente en Adamuz, a 28 de octubre de 1954.—Jerónimo Redondo.—Visto bueno: El Juez de Paz, Presidente, Firma ilegible.

### ALMEDINILLA

Núm. 4.242

Tengo el honor de comunicar a V. E. que en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 48 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de fecha 17 de mayo de 1952, la Junta Municipal del Censo Electoral de mi presidencia, en sesión celebrada el día 25 de los corrientes, por unanimidad, acordó designar los locales que a continuación se indican, para los Colegios Electorales de los Distritos y Secciones que también se detallan, a saber:

#### DISTRITO PRIMERO

##### Sección única

Escuela unitaria de niños, número 3 de esta villa, sita en la calle Vado, número 1, con entrada por la escalinata de la calle Iglesia.

#### DISTRITO SEGUNDO

##### Sección primera

Casilla de Peones. Camineros de Cuesta Blanca, enclavada en dicho paraje.

##### Sección segunda

Escuela unitaria de niños de la aldea de Sileras, sita en Plaza, número 6, de mencionada aldea.

En cumplimiento del precitado artículo, ruego a V. E. se digna ordenar la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la designación de los locales antes mencionados, a fin de que pueda surtir efecto en las elecciones municipales recientemente convocadas.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Almedinilla, a 27 de octubre de 1954.—El Juez de Paz-Presidente, Juan Díaz.

**ALCARACEJOS**

Núm. 4.244

Don Rafael Muriel de Zúñiga, Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de Alcaracejos.

Hago saber: Que en sesión que en el día de hoy ha celebrado esta Junta bajo mi presidencia, tomó los siguientes acuerdos:

Designar los locales para instalación de los Colegios electorales que han de integrar las dos Secciones que corresponde a este distrito electoral, habiéndolo sido los que se indican a continuación.

**Sección primera**

Escuela de Párvulos, (planta baja del Ayuntamiento).

**Sección segunda**

Grupos Escolares (calle José Antonio).

Y para que tenga lugar su fijación en el sitio público y de costumbre y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para general conocimiento, expido el presente en Alcaracejos, a 28 de octubre de 1954.—El Presidente, Firma ilegible.—El Secretario, Firma ilegible.

**FUENTE TOJAR**

Núm. 4.245

Don Santiago Moreno Sabonet, Secretario de la Junta Municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: Que esta Junta municipal en sesión del día 23 del mes actual, designó como locales de los Colegios electorales de este término municipal, donde se verificarán precisamente cuantas elecciones tengan lugar en el mismo, y como Oficinas de Correos en que cada Sección habrá de entregar los pliegos electorales, los siguientes:

**DISTRITO PRIMERO****Sección única**

Escuela de niños, situada en la calle Carrera de la Virgen, número, 18.

**DISTRITO SEGUNDO****Sección única**

Escuela de niñas, situada en la calle General Mola, número 2.

Y para que conste y se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL, de conformidad al artículo 22 de la Ley electoral, libro el presente de orden y con el visto bueno del señor Presidente en

Fuente Tójar, a 23 de octubre de 1954. El Secretario, Santiago Moreno.—Visto bueno: El Presidente, Firma ilegible.

**MONTEMAYOR**

Núm. 4.246

Don Gabriel Carmona Carmona, Presidente de la Junta municipal del Censo Electoral de esta villa.

Hago saber: Que la Junta de mi Presidencia en sesión extraordinaria celebrada el día 22 del actual para dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 48 del Reglamento de 17 de mayo de 1952, hizo el señalamiento de locales para Colegios Electorales, en las próximas Elecciones de Concejales convocadas por Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 24 de septiembre próximo pasado, en la forma que a continuación se expresa:

**DISTRITO UNICO****Sección primera**

Local que ocupa la escuela número 1 de niñas, situado en la casa número 2 de la calle Ramón y Cajal.

**Sección segunda**

Local que ocupa la escuela número 3 de niños, sito en la planta baja del Ayuntamiento, en el Paseo del Generalísimo.

**Sección tercera**

Local que ocupa la escuela número 2 de niños situado en la planta baja del Ayuntamiento, en el Paseo de Generalísimo.

**Sección cuarta**

Local que ocupa la escuela número 4, de niños, sito en la casa número 4 de la calle Satamanca.

Y para que conste e insertarlo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Montemayor, a 25 de octubre de 1954.—G. Carmona.

**VALENZUELA**

Núm. 4.247

El Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de Valenzuela (Córdoba), hace saber:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 17 de mayo de 1952, esta Junta Municipal ha designado para la constitución de los respectivos Colegios electorales de este tér-

mino municipal, en donde se celebrarán precisamente las Elecciones municipales ordenadas por el Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 24 de septiembre del año en curso, los locales que a continuación se expresan:

**DISTRITO UNICO****Sección primera**

Escuela unitaria de Niñas, número 1, Grupo Escolar, calle 18 de Julio.

**Sección segunda**

Escuela unitaria de Niñas, número 2, Grupo Escolar, calle 18 de Julio.

**Sección tercera**

Escuela de Párvulos, Grupo Escolar, calle 18 de Julio.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, para que los electores no puedan alegar ignorancia.

Valenzuela a 27 de octubre de 1954.—Firma ilegible.

**VILLANUEVA DE CORDOBA**

Núm. 4.248

Don Rafael Muñoz Alvarez, Oficial Habilitado en funciones de Secretario por sustitución reglamentaria, y como tal de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta población:

Certifico: Que en el expediente General de Elecciones convocadas por Decreto de 24 del pasado mes de septiembre, aparece el acta que copiada literalmente, dice así:

«Acta.—Villanueva de Córdoba, a 25 de octubre de 1954, siendo las trece horas, previa convocatoria personal, a todos los señores que constituyen la Junta Municipal del Censo Electoral de este término se reunieron bajo la Presidencia de don Pedro Yun Díaz, los señores Vocales de la misma don Roque Díaz Rico, don Andrés Cabrera Valero, don Patricio Moreno Sánchez, don Miguel Fernández Serrano y don Pedro Blanco Cañuelo, sin que haya comparecido el Vocal don Juan Muñoz Fernández, que fue citado en forma legal, por hallarse ausente, y con asistencia de mí el infrascrito Secretario, y en vista de haber número suficiente de concurrentes para celebrar la reunión; a tenor del artículo 13 de la Ley Electoral, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto seguido, el propio señor Presidente expuso, que el objeto de la presente reanion, era el de proceder a la designación de los Colegios Electorales de este término municipal, en cumplimiento del artículo 48 del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 17 de mayo de 1952, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de cuya disposición ordenó se diese lectura, y todo ello en virtud del Decreto de 24 del pasado mes de septiembre, por el que se convocan elecciones, acordando se pusieran de manifiesto las listas electorales de este término, para que la Junta se hiciese cargo de las Secciones Electorales del mismo dentro de las que se han de establecer los Colegios.

Seguidamente y cambiadas impresiones respecto a los locales que podrían designarse, como más adecuados dentro de los preceptos legales para que en ellos se verifiquen cuantas elecciones tengan lugar en el año, designándose: Para.

**DISTRITO PRIMERO**

Sección primera

Calle Mártires, número 23 (Sindicato).

Sección segunda

Calle Rey, número, 17.

Sección tercera

Calle Cerro, número 35.

**DISTRITO SEGUNDO**

Sección primera

Plaza del General Mola (Mililitos).

Sección segunda

Calle San Sebastián, núm. 4.

Sección tercera

Calle José Antonio número 12.

**DISTRITO TERCERO**

Sección primera

Grupo Escolar del Calvario.

Sección segunda

Plaza del Generalísimo número 12.

**DISTRITO CUARTO**

Sección primera

Calle Génova, número 32.

Sección segunda

Calle Calvo Sotelo, número 8.

Asimismo se acordó por la Junta que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Decreto de 17 de mayo de 1952, y en el párrafo segundo del artículo 22 de la Ley Electoral, se hiciese pública dicha designa-

ción inmediatamente, por medio de edictos que se fijarán en la casa Ayuntamiento y demás sitios de costumbre y, se comunicó al Excelentísimo señor Gobernador Civil de la Provincia, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

De todo lo cual se levanta la presente acta, que después de leída y hallada conforme la firman todos los concurrentes, después del señor Presidente de que yo el Secretario certifico.—Pedro Yun.—Roque Díaz.—P. Blanco.—Miguel Fernández.—P. Moreno.—Andrés Cabrera.—R. Muñoz.—Rubricados.—Está en tinta el sello de la Junta Municipal del Censo Electoral»

Concuerda con su original citado al que me remito.

Y para que conste y en cumplimiento a lo ordenado, expido el presente en Villanueva de Córdoba, a 25 de octubre de 1954.—R. Muñoz.—Visto bueno: El Vicepresidente, Roque Díaz

**VILLANUEVA DEL REY**

Núm. 4.249

Don Manuel López Peñas, Juez de Paz suplente por suspensión del propietario, Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta villa de Villanueva del Rey (Córdoba), hago saber: Que la Junta de mi presidencia en sesión de 17 de octubre del mes actual, acordó hacer la designación de los locales para la celebración de las elecciones que puedan tener lugar en el año de 1954, de la forma que a continuación se expresa:

Locales en que ha de constituirse la Mesa de cada Colegio o Sección.

**DISTRITO UNICO**

Escuela Nacional de niñas, número 1, sita en la Planta alta de la casa número 7 de la calle Plaza Generalísimo Franco.

**DISTRITO SEGUNDO**

Sección primera

Escuela Nacional de niños, número 2, sita en la Planta alta de la casa número 2 de la calle Camilo Sánchez.

Sección segunda

Escuela nacional de niños, número 4, sita en la planta baja de la casa número 39 de la calle Conde de Colombi.

Lo que se hace público para

general conocimiento, a los efectos del artículo 22 de la vigente Ley Electoral.

Villanueva del Rey, a 25 de octubre de 1954.—El Presidente, Firma ilegible.—El Secretario, Firma ilegible.

**AÑORA**

Núm. 4.264

El Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de Añora, hace saber:

Que por sesión de esta Junta del día de hoy, han sido designados los locales que al final se expresan, para constituir en ellos los Colegios Electorales, para las próximas elecciones a celebrarse el día 21 de noviembre venidero.

**DISTRITO PRIMERO**

Sección única

Local Escuela Nacional de niños, instalada en planta baja del Ayuntamiento.

**DISTRITO SEGUNDO**

Sección única

Local Escuela Nacional de niños, instalada en calle Río Jordán, número 1.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Añora, 27 de octubre de 1954.—El Presidente de la Junta, Firma ilegible.

**CARDEÑA**

Núm. 4.265

En la villa de Cardena (Córdoba), a 22 de octubre de 1954.

Siendo el día y hora señalada para llevar a cabo la designación de locales para Colegios Electorales acordada, bajo la Presidencia del señor Vicepresidente de esta Junta Local, por imposibilidad física del Presidente, se reunieron previa citación cursada al efecto en el local de este Juzgado los señores que al margen se expresan con el carácter de Vocales propietarios de esta Junta Municipal del Censo Electoral.

Señores vocales designados

(Don Pedro Romero Muñoz, don Antonio Vacas Fimia, don Enrique Nevado Caballero, don Leonardo Guzmán Martínez, y Antonio Díez Ramírez.

Por Sr. Presidente se expuso a los reunidos el objeto de esta reunión, que no tenía otro objeto, nada más que el de designar

los locales para Colegios Electorales, ordenando se de lectura al artículo 22 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907 y verificado ello por mí el Secretario Habilitado y enterados los señores de la Junta y tras de un cambio de impresiones sobre los locales anteriormente designados a tal fin y de conformidad con lo que determina el artículo anteriormente citado fué acordado por unanimidad determinar los siguientes:

#### DISTRITO PRIMERO

##### Sección primera

Escuela de Niños, número 2 de la Casa Cuartel Viejo de la calle de Cayo Sotelo, que comprende las calles Baja y Alta del Cerriño,, Cayo Sotelo, Capitán Cortes, Conde Robledo, Calle Nueva, Piazas de la Independencia Local y de José Antonio, calles de Robledillo y de San Antonio.

##### Sección segunda

Escuela de Niñas, número 1 de la calle de Emino de León, que comprende las calles de Duquesa, Emino de León, García Morato, Generalísimo, Modesto Aguilera y Romero de Torres.

#### DISTRITO SEGUNDO

##### Sección única

Escuela de Niñas, número 1 de la Aldea de Azuel, que comprende la Aldea de Azuel.

#### DISTRITO TERCERO

##### Sección única

Escuela Mixta de la Venta del Charco, que comprende la Venta del Cerezo y la Venta del Charco.

#### DISTRITO CUARTO

##### Sección única

Escuela de Niños, número 1 de la calle de García Morato, que comprende Canada de la Huesca y Torrubia.

Y no siendo otros los asuntos a tratar y acordado que de este acta se remita certificación a los Excmos. Sr.s. Presidente de la Junta Provincial del Censo Electoral y Gobernador Civil de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por el señor Vice-presidente don Pedro Cachinero López, se dió por terminada esta reunión, dándose lectura a la presente y encontrada conforme, la firman el señor Vice-presidente y los concurrentes, de lo que yo el Secretario certifico. Pedro Cachinero.—A. Días.—Pedro Romero.—Antonio Vacas.—Firma ilegible todos los demás.

## AYUNTAMIENTOS

### ESPEJO

Núm. 4.023

El Alcalde de Espejo hace saber:

Que confeccionados los Padrones de la Matrícula Industrial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1955, quedan expuestos al público en el Negociado correspondiente de esta Secretaría Capitular durante el plazo de ocho días hábiles, para que puedan ser examinados por los contribuyentes interesados y presentarse las reclamaciones que a su derecho convengan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Espejo, a 18 de octubre de 1954.—A. Lucena.

### FUENTE OBEJUNA

Núm. 4.024

Don Jorge Rodríguez Pérez. Abogado - Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber Que habiéndose formado por esta Alcaldía la Matrícula Industrial para el próximo ejercicio de 1955, conforme a lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento de 28 de mayo de 1.896 estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, contados desde el en que se inserte el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que puedan enterarse los interesados y formular las reclamaciones que les asistan.

Fuente Obejuna, a 19 de octubre de 1954.—Jorge Rodríguez,

### LUQUE

Núm. 4.026

El Alcalde de Luque, hace saber:

Que confeccionada la matrícula de Industrial, de comercio y Profesiones que ha de regir en este municipio, durante el próximo ejercicio de 1955, queda la misma expuesta al público en la

Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Luque 19 de octubre de 1954.—Año Mariano, Firma ilegible.

### PALENCIANA

Núm. 4.027

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Palenciana (Córdoba), hace saber:

Que habiéndose formado por esta Corporación municipal las Listas Cobratorias de la Contribución Rústica y el Padrón del Arbitrio municipal sobre dicha riqueza para el ejercicio de 1955, quedan expuestos al público en Secretaría de este Ayuntamiento dichos documentos por el plazo de quince días, con objeto de que durante el mismo puedan examinar los los contribuyentes y aducir cuantas reclamaciones crean pertinentes.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Palenciana, 18 de octubre 1954.—Firma ilegible.

### SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS

Núm. 4.031

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de San Sebastián de los Ballesteros, hace saber:

Que confeccionados los documentos cobratorios de la Contribución Urbana de este término municipal para el próximo ejercicio de 1955, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que durante los cuales puedan ser examinados por los contribuyentes y producir las reclamaciones que a su derecho convengan.

Lo que se hace público para general conocimiento. ||

San Sebastián de los Ballesteros 18 de octubre de 1954.—Martín Márquez.

Núm. 4.032

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento esta villa de San Sebastián de los Ballesteros, hace saber:

Que recibido de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia el Padrón de la riqueza rústica de este término y confeccionadas las listas cobradoras, para la Contribución en el año próximo de 1955, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante el plazo de ocho días, contados desde el siguiente de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formular contra los mismos, las reclamaciones que crean pertinentes los contribuyentes interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Sebastián de los Ballesteros 18 de octubre de 1954.—Marlín Márquez.

**LA VICTORIA**

Núm. 4.033

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de la Victoria, hace saber:

Que confeccionado el Padrón de la contribución territorial riqueza rústica de este término, que ha de surtir efecto tributario para el año próximo de 1955, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al objeto de que durante el mismo pueda ser examinado por quienes lo deseen y presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

La Victoria, a 19 octubre de 1954.—Francisco Laguna.

**CARETE DE LAS TORRES**

Núm. 4.042

Don Antonio Caracuel Mayano, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que confecciona-

dos los documentos cobratorios de la Matrícula Industrial de este término, para el próximo ejercicio de 1955, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para que durante el mismo puedan ser examinados y producirse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carrete de las Torres, 20 octubre de 1954.—El Alcalde-Presidente, Firma ilegible.

**ADAMUZ**

Núm. 4.056

Confeccionada la Matrícula Industrial de Comercio y Profesiones para el ejercicio de 1955, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinada por los contribuyentes interesados y formularse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Adamuz a 20 de octubre de 1954.

—El Alcalde, Firma ilegible.

**EL CARPIO**

Núm. 4.043

El Alcalde de El Carpio (Córdoba), hace saber:

Que confeccionados por la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de esta provincia, los documentos cobratorios de la riqueza rústica para el próximo ejercicio de 1955, los mismos quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante los ocho días hábiles siguientes al de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse por quienes lo deseen las reclamaciones pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Carpio, 19 de octubre de 1954.—Enrique Gómez Arjona.

Núm. 4.119

El Alcalde de el Carpio Hace saber.

Que el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión ordinaria del Pleno, celebrada el día 30 de septiembre último acordó la imposición de exacciones municipales que han de nutrir el Presupuesto de Ingresos, manteniendo las mismas que figuran en el Presupuesto ordinario actualmente en vigor, juntamente con sus ordenanzas y tarifas correspondientes oportunamente aprobada, acordándose asimismo, la creación de dos nuevas ordenanzas, para regir a partir de primero de enero de 1955, y que son las que a continuación se expresan.

**NUEVAS ORDENANZAS**

Recurso Especial de Nivelación del Presupuesto, y Participación en el arbitrio sobre la riqueza provincial.

Referidas ordenanzas quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinar el expediente instruido al efecto y presentar reclamaciones contra las mismas con arreglo a lo dispuesto en los artículos 691 y 694 de la Ley de Régimen Local y artículos 217 y 219 del Reglamento de Haciendas Locales.

El Carpio 5 de octubre de 1954.—Enrique Gómez Arjona.

**JUZGADOS****LUCENA**

Núm. 3.970

**Cédula de citación**

En el juicio de faltas número 705 de 1954, seguido en este Juzgado contra el que dijo ser y llamarse Antonio Jiménez López, y residir en Lucena, calle Cesteros, número 2, en cuyo domicilio no ha sido habido por ser desconocido, el señor Juez municipal de esta ciudad en proveído de esta fecha ha acordado que se cite al referido inculpaado por medio del BOLETIN OFICIAL de la provin-

cia para que el día 8 noviembre y horas de las once de su mañana comparezca ante este Juzgado provisto de los medios de prueba de que intente valerse para la celebración del correspondiente juicio, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma al referido inculcado expido la presente en Lucena, 14 de octubre de 1954.—Firma ilegible.—El Secretario, Firma ilegible.

### HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 3.977

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez Comarcal de esta ciudad, en proveído de esta fecha, dictado en el juicio de faltas número 157 de 1954 por lesiones, contra Pedro Ferrari Ramírez, natural de Canel de Mar (Barcelona), hoy en ignorado paradero, ha mandado citar al mismo a fin de que el día 5 del próximo mes de noviembre y horas de las once, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, cito en la planta alta de la Casa Ayuntamiento, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, apercibiéndole que de no comparecer indicado día y hora le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste y sirva de citación al denunciado Pedro Ferrari Ramírez, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, en Hinojosa del Duque, a 29 de septiembre de 1954.—El Secretario, Firma ilegible.

### CAÑETE DE LAS TORRES

Núm. 4.034

#### Cédula de citación

En virtud de providencia del señor Juez de Paz de esta villa, se cita por medio de la presente a quien sea el autor o autores del hurto de una bicicleta marca BH de paseo, pintada toda de negro, con un rótulo que dice tubos reforzados, ruedas de radios sencillos, timbre grande, medio caído; la rueda delantera con un agujero en la cubierta; sillín color cuero, portamaletas de hierro pintado de negro; puños encarnados rotos por las puntas, cu-

brecadena BH; la cubierta trasera nueva, la bicicleta está usada de bastante tiempo pero se encuentra en buenas condiciones, para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de noviembre del actual año a las trece horas, advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste e insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expedimos la presente en Cañete de las Torres, a 5 de octubre de 1954.—Los hombres buenos, Firmas ilegibles.—Visto bueno: El Juez de Paz, Juan Valenzuela.

### ALCARACEJOS

Núm. 4.065

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Paz de Alcaracejos, en juicio verbal de faltas que instruye con el número 49 del corriente año, por infracción a la Ley de Caza, a virtud de denuncia de la Guardia Civil del puesto de esta villa, contra Isabel Boto Utrera, de 45 años, viuda, natural y vecina de Córdoba, se cita a la misma por medio de la presente cédula, a fin de que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 5 de noviembre próximo y hora de las diez y ocho quince en que tendrá lugar la celebración del correspondiente acto verbal, bajo apercibimiento de que si no lo verificare ni alegare justa causa le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Alcaracejos, 19 de octubre de 1954.—El Secretario, Firma ilegible.

### MONTEMAYOR

Núm. 4.279

#### Cédula de citación

En virtud de lo mandado por el señor Juez de Paz de esta villa, en providencia de hoy, por la presente se cita al denunciado por daños en sementera de maíz, José Romero Amaya, cuyo actual

paradero y domicilio se ignora, para que el día 15 de noviembre próximo a las doce horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Paz, sito en la planta alta de la Casa Ayuntamiento, en el Paseo del Generalísimo Franco, número 1, para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, advirtiéndole que si deja de comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma al referido denunciado, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente cédula en Montemayor a 26 de octubre de 1954.—El Secretario, G. Jurado.

Núm. 4.280

#### Cédula de citación

En virtud de lo mandado por el señor Juez de Paz de esta villa en providencia de esta fecha, se cita por la presente a quien pudiera ser el autor o autores del hurto de una vertedera y 2 rejas de arado de la propiedad de don Pedro Miguel Serrano Camacho, vecino de Carcabuey, hecho ocurrido en la finca denominada «Dos Hermanas de Abajo», de este término municipal en la noche del 22 al 23 del actual, para que a las doce horas del día 15 de noviembre próximo, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado de Paz, sito en la planta alta de la Casa Ayuntamiento, en el Paseo del Generalísimo Franco, número 1, para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, apercibiéndoles de que si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación legal a los presuntos autores del hurto de referencia, mediante inserción de la misma en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente cédula en Montemayor, a 28 de octubre de 1954.—El Secretario, G. Jurado.

IMP. PROVINCIAL.-CORDOBA